M.I. Ayuntamiento de Onil
M.I. Ajuntament d'Onil

P0309600E - C/ Barberán y Collar, 15 - 03430 Onil (Alicante) - www.onil.es - 96 654 47 45

Área: Secretaría - Subvenciones-Concesión
Ref.: ARC
Asunto: Subvención a la Asociación de Reyes Magos de Onil – Anualidad 2026.

1.Firmante: Esther Martínez Contreras
Puesto: Secretaria
Fecha Firma: 04/11/2026 13:23:12

2.Firmante: Jaime Pascual Berenguer Pastor
Puesto: Alcalde
Fecha Firma: 04/11/2026 13:39:19

Esther Martínez Contreras, secretaria del M.I. Ayuntamiento de Onil, **CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 3 de noviembre de 2026 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

06.- Expte., nº 1573/2026.- Acordar, si procede, la justificación del convenio y el reconocimiento de la obligación, de la subvención a la Asociación de Reyes Magos de Onil – Anualidad 2026.

Por el Sr. Presidente se justifica la urgencia de la inclusión de este asunto en el Orden del Día de la Junta, habida cuenta de la necesidad de agilizar, en la medida de lo posible, el abono de la subvención a la asociación.

La urgencia es aprobada por unanimidad de los asistentes.

En relación con este expediente, por la Concejalía delegada de Cultura, en fecha 30 de octubre de 2026, se ha emitido la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	
Expediente	*Actividad / Procedimiento*
1573/2026	***Aprobación justificación Convenio y Reconocimiento de la Obligación – Subv. Asociación de Reyes Magos de Onil 2026.***
Órgano Gestor	
2. CULTURA	
Finalidad	
Procedimiento Genérico \ Actuación genérica con fiscalización	
Órgano que Resuelve	
Junta de Gobierno Local	

De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se eleva la siguiente propuesta de resolución,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

CSV: 03430IDOC2D5015FAF30970E4580 - https://carpeta.onil.es/eAdmin

M.I. Ayuntamiento de Onil
M.I. Ajuntament d'Onil

P0309600E - C/ Barberán y Collar, 15 - 03430 Onil (Alicante) - www.onil.es - 96 654 47 45

Área: Secretaría - Subvenciones-Concesión
Ref.: ARC
Asunto: Subvención a la Asociación de Reyes Magos de Onil – Anualidad 2026.

1.Firmante: Esther Martínez Contreras
Puesto: Secretaria
Fecha Firma: 04/11/2026 13:23:12

2.Firmante: Jaime Pascual Berenguer Pastor
Puesto: Alcalde
Fecha Firma: 04/11/2026 13:39:19

*Visto el Convenio de colaboración suscrito entre el **Ayuntamiento de Onil y la Asociación de Reyes Magos de Onil**, con CIF V53605424, aprobado por JUNTA GOBIERNO LOCAL de fecha 19 de mayo de 2026, y formalizado en fecha 08 de junio de 2026.*

Visto el informe de la Administrativa de Intervención, de justificación de 06 de octubre de 2026, por el que se informa que, revisada la documentación presentada y que la memoria, justificantes y demás documentación acreditativa son adecuados y conformes a lo dispuesto en el convenio a los efectos de justificación.

Visto que este Convenio es de interés general para la población de Onil dadas las características de los servicios que con el mismo se generan.

Visto que el expediente genera un gasto de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 EUROS), con cargo a la partida presupuestaria Subvención a la Asociación Reyes Magos de Onil 8 3380 48013 operación número RC 220260001287del vigente presupuesto para el año 2026.

Vista que la documentación presentada por la Asociación de Reyes Magos de Onil, donde se aportan los justificantes necesarios y conformes al objeto del presente Convenio.

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la justificación del presente convenio, conforme a la documentación obrante en el expediente y RECONOCER LA OBLIGACIÓN y tramitar del pago por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 EUROS), a favor de la Asociación de los Reyes Magos de Onil.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al Departamento de Intervención de Fondos Municipales y Tesorería Municipal para su conocimiento a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
CONCEJALÍA DE CULTURA
Rubén Garrido Pérez

A la vista de cuanto antecede y en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, mediante la Resolución de Alcaldía nº 730, de 16 de junio de 2026, delegación 9ª, ésta, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar la justificación del presente convenio, conforme a la documentación obrante en el expediente y RECONOCER LA OBLIGACIÓN y tramitar del pago por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 EUROS), a favor de la Asociación de los Reyes Magos de Onil.

CSV: 03430IDOC2D5015FAF30970E4580 - https://carpeta.onil.es/eAdmin

Área: Secretaría - Subvenciones-Concesión
Ref.: ARC
Asunto: Subvención a la Asociación de Reyes Magos de Onil – Anualidad 2026.

1.Firmante: Esther Martínez Contreras
Puesto: Secretaria
Fecha Firma: 04/11/2026 13:23:12

Segundo.- Notificar la presente resolución al Departamento de Intervención de Fondos Municipales y Tesorería Municipal para su conocimiento a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta efecto, expido la presente, a expensas de la pertinente aprobación del acta de sesión conforme al artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, de orden y con el visto bueno del Alcalde.

2.Firmante: Jaime Pascual Berenguer Pastor
Puesto: Alcalde
Fecha Firma: 04/11/2026 13:39:19

	VºBº
La Secretaria.	El Alcalde.
Fdo.: Esther Martínez Contreras.	Fdo.: Jaume Pascual Berenguer Pastor.

CSV: 03430IDOC2D5015FAF30970E4580 - https://carpeta.onil.es/eAdmin